

FECHA DE RADICACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Jardín Botánico José Celestino Mutis

FECHA DE DEVOLUCIÓN

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1. Clase y Datos del compromiso

		Anexa CD		SI		NO	
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA				Nº CONTRATO	852-2021	
					FECHA ACTA DE INICIO	23	08
					FECHA FINAL	22	09
CONTRATISTA	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS SAS				CC / NIT	901.245.679-0	
Nº INFORME	FINAL	PERIODO DEL INFORME	23 07	08 12	2021 2021	VALOR A PAGAR	\$7.051.000
OBJETO DEL CONTRATO	910-0001-PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE IMPLEMENTA EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS						
PLAZO INICIAL				PRORROGA			FECHA FINAL

2. Sistema automático de pagos (Cuenta bancaria registrada en el módulo de terceros)

Cuenta Bancaria N.															Banco		Ahorros	Corriente
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	---------	-----------

3. Deducciones para Retención en la Fuente (Deducciones sujetas a verificación de los soportes radicados en la Oficina de Tesorería).

Dependiente		Medicina Pre-pagada		Crédito Hipotecario		Intereses de Vivienda		Aportes voluntarios a Pensión		Aportes AFC	
-------------	--	---------------------	--	---------------------	--	-----------------------	--	-------------------------------	--	-------------	--

4. Registro presupuestal y Valores a Afectar

No. de Registro	Nombre Fuente	Valor
1079-2021	1-100-F001 VA-Recursos distrito	\$7.051.000
		\$
		\$
		\$
		\$

5. Información Adicional del Compromiso

OBSERVACIONES									
SUSPENSION	Desde:	DD	MM	AAAA	CESIÓN	DD	MM	AÑO	
REANUDACIÓN	Hasta:	DD	MM	AAAA	CC / NIT Cedente:				
					CESIONARIO:				
OTROS									

6. PAC y Aportes Seguridad Social

PROGRAMACION PAC	VALOR PAGADO APORTES A PENSION	VALOR PAGADO APORTES A SALUD	VALOR PAGADO APORTES ARL	TOTAL PAGO SEGURIDAD SOCIAL
Nombre y Firma Funcionario Programación PAC Ricardo Acosta	PENSIONADO		CLASE DE RIESGO N. (4)	
	\$			
	MIN 16% DEL 40%	MIN 12.5% DEL 40%	MIN 0.522, 1.044, 2.436 % DEL 40%	



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Con el presente documento acredito el cumplimiento contractual en los siguientes términos:

1. El contratista se compromete hacer entrega de una tiquetera compradas por la Entidad, que contiene la orden para la realización de cada uno de los exámenes médicos requeridos, la cual será aprobada por el supervisor del contrato, así mismo deberá tener una vigencia de seis (6) meses a partir de la terminación del contrato y prorrogable por seis (6) meses más, garantizando los valores ofertados en el presente proceso, lo anterior en el profesiograma establecido por la Entidad.
<ul style="list-style-type: none"> Se realiza la entrega de la tiquetera electrónica para los exámenes médicos ocupacionales, a través de la plataforma dispuesta en la página de la empresa www.syoips.com con los usuarios y accesos correspondientes, adjuntando manual del usuario. La tiquetera cuenta con las cantidades establecidas por la Entidad.
2. Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso- periódico y retiro en las instalaciones que para el efecto señale el contratista y apruebe el JBB, de conformidad con los requisitos técnicos exigidos en el profesiograma dispuesto por la Entidad y según la normatividad vigente
<ul style="list-style-type: none"> Se realizaron los exámenes médicos ocupacionales los días 19 y 28 de octubre de 2021 en las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá y otros se llevaron a cabo en las instalaciones de la IPS, a solicitud de la Entidad.
3. Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales contando con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional y/o del trabajo o laboral, y experiencia específica mínima de dos (2) años, siguiendo los criterios definidos determinados en Ley 1562 de 2012 y las Resoluciones 2346 de 2007, 1918 del 5 junio 2009.
<ul style="list-style-type: none"> Se entregó a la Entidad las hojas de vida de los profesionales que realizaron los exámenes médicos ocupacionales, las cuales contaban con las licencias y especialidades requeridas por la Entidad.
4. Verificar que toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación - periódico, o específico (pos incapacidad, valoración ocupacional, trabajo en alturas y psicosenométrico), realizado.
<ul style="list-style-type: none"> Se realizó la entrega total de cuarenta y nueve (49) Certificados Médicos ocupacionales, los cuales cumplen con los criterios establecidos, las cuales están firmadas por el trabajador y por el médico indicando el registro médico. Se encuentran en archivo físico de SG-SST.



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

<p>5. Remitir y anexar los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son las condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes para todas las evaluaciones médicas ocupacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Se anexó un cuadro resumen con las restricciones y conceptos ocupacionales y el tiempo de la restricción. Se encuentra en archivo físico de SG-SST.
<p>6. Registrar la información mínima en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales con la siguiente información: Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica; Persona que realiza la evaluación médica; Datos de identificación del empleador; Actividad económica del empleador.</p> <ul style="list-style-type: none"> En cada una de los certificados médicos ocupacionales, se encuentra la fecha y lugar de la evaluación, persona que realiza la evaluación y los datos del empleador. Se encuentra en archivo físico de SG-SST.
<p>7. Custodiar y entregar las evaluaciones médicas ocupacionales y para ello deberá cumplir las reglas señaladas en el artículo 2º de la Resolución No. 1918 del 5 de junio de 2009, modificatoria del artículo 17 de la Resolución 2346 de 2007.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se envió a la Entidad un certificado en la cual consta que la IPS tendrá custodia de las historias clínicas y se hace entrega al Jardín Botánico de Bogotá los certificados ocupacionales.
<p>8. Respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y deberá remitir al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adoptar para que el servidor público pueda desempeñar la labor, junto con el manejo preventivo y los programas de vigilancia epidemiológicos a los cuales se deba incluir a cada uno de los servidores.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se envió a la Entidad un certificado en la cual consta que la IPS tendrá custodia de las historias clínicas y se hace entrega al Jardín Botánico de Bogotá los certificados ocupacionales, con las respectivas recomendaciones.
<p>9. Entregar un diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizó la entrega del informe de condiciones de salud de la población trabajadora del Jardín Botánico. Se encuentra en archivo físico de SG-SST.
<p>10. El diagnóstico de salud debe comprender como mínimo, lo siguiente: Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos étnicos, composición familiar, estrato socioeconómico); Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales; Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios; Sintomatología reportada por los trabajadores; Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados; Diagnósticos encontrados en la población trabajadora; Análisis y conclusiones de la evaluación; Recomendaciones; Dicho diagnóstico no podrá contener datos personales ni individualizados de cada uno de los trabajadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> El diagnóstico de salud tiene la información solicitada por la Entidad. Se encuentra en archivo físico de SG-SST.
<p>11. Designar un coordinador operativo el cual apoyará al JBB, en la organización de citas para los exámenes de ingreso- periódicos y retiro, entre otros, durante la vigencia de las tiqueteras; además será el encargado de canalizar la información y gestionar las actividades y demás trámites inherentes al contrato, estar en permanente contacto con el supervisor del contrato o la persona que él designe y suministrar la</p>

FECHA DE RADICACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Jardín Botánico José Celestino Mutis</small>	FECHA DE DEVOLUCIÓN
información que éste requiera, buscando siempre garantizar la más alta calidad en la prestación del servicio, así como la oportuna prestación del mismo y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.		
<ul style="list-style-type: none"> Se envió al Jardín Botánico de Bogotá mediante oficio del 23 de agosto de 2021, la designación de la Señora Alexandra Burgos, representante legal de SYSO IPS S.A.S, como coordinador operativo. 		
12. El Coordinador Operativo designado por el contratista deberá tener disponibilidad para reunirse de forma presencial con el supervisor del contrato en las instalaciones del JBB, de acuerdo con los requerimientos de cada una de las partes.		
<ul style="list-style-type: none"> Se realizaron las reuniones requeridas con el Jardín Botánico de Bogotá los días 02 de septiembre (presencial) y 10, 14 septiembre (virtual) y 6 de octubre de 2021 (virtual). 		
13. Contar durante toda la vigencia de las tiqueteras con el recurso humano mínimo requerido para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales y los exámenes de laboratorio, conforme con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución 2346 de 2007, emitida por el Ministerio de la Protección Social.		
<ul style="list-style-type: none"> Durante las jornadas de exámenes médicos realizadas con el Jardín Botánico de Bogotá, se contó con el recurso humano requerido para realizar las evaluaciones médicas y los exámenes de laboratorio requeridos. 		
14. Disponer de elementos, materiales, espacio físico e insumos necesarios para la ejecución de los exámenes, con las condiciones sanitarias y normas establecidas por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, para la realización de la consulta médica laboral, de optometría, de audiometría, y demás pruebas requeridas.		
<ul style="list-style-type: none"> Se dispuso para las jornadas de exámenes médicos realizadas, de los elementos, materiales, espacio físico e insumos necesarios, con las condiciones sanitarias y normas establecidas por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, para la realización de la consulta médica laboral, de optometría, de audiometría, y demás pruebas requeridas 		
15. Verificar, si como resultado de la evaluación médica ocupacional, se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales diagnosticados, ocurridos durante el tiempo de vinculación al JBB, el contratista informará inmediatamente al supervisor del contrato, la patología y la conducta a seguir. Lo anterior, con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen de la patología, tratamiento, rehabilitación e indemnización, si fuere el caso.		
<ul style="list-style-type: none"> Las evaluaciones médicas tienen las recomendaciones de acuerdo con la valoración e historia clínica realizada. Se encuentra en archivo físico de SG-SST. 		
16. Verificar, si como resultado de cualquiera de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas a un servidor público, se diagnostica una presunta enfermedad común o laboral, el médico que la realice tiene la obligación de remitir por escrito al servidor público a los servicios de atención en salud de la EPS a la que se encuentre afiliado		
<ul style="list-style-type: none"> Las evaluaciones médicas tienen las recomendaciones de acuerdo con la valoración e historia clínica realizada. Se encuentra en archivo físico de SG-SST. 		
17. Informar en el evento de retiros u otra situación administrativa que implique que los médicos aportados no llevarán a cabo los exámenes durante la vigencia de las tiqueteras, deberá informarse previamente la nueva hoja de vida, para efectuar su verificación y que cumpla con iguales o mejores requisitos a los aquí definidos.		
<ul style="list-style-type: none"> Durante la ejecución del contrato no se presentó ningún cambio por parte de los profesionales de salud. 		

FECHA DE RADICACIÓN		FECHA DE DEVOLUCIÓN
	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p><small>Jardín Botánico José Celestino Mutis</small></p>	
18. Cumplir estrictamente con todas las obligaciones definidas por la entidad para la valoración médica laboral. Si el contratista modifica a su arbitrio algunas de éstas, se compromete a realizarlas nuevamente; en caso contrario, debe devolver al JBB el pago el valor del examen no recibido a conformidad.		
<ul style="list-style-type: none"> Las obligaciones contenidas en el contrato se cumplieron sin modificación. 		
19. Entregar en forma oportuna los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, cinco (5) días hábiles después de realizados		
<ul style="list-style-type: none"> Los certificados ocupacionales fueron allegados al Jardín Botánico. Se encuentra en archivo físico de SG-SST 		
20. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los exámenes no cumplan con las especificaciones requeridas por el JBB, los costos en que se haya incurrido, estarán a cargo del contratista.		
<ul style="list-style-type: none"> Durante la ejecución del contrato no se presentó ningún cambio. 		
21. Mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las tiqueteras la licencia de seguridad y salud en el trabajo para la realización de los exámenes señalados en el objeto contractual, dando cumplimiento a las previsiones contenidas en la Resolución N°. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen o sustituyan.		
<ul style="list-style-type: none"> Se anexa resolución de licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo. 		
22. Mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las tiqueteras la inscripción y habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) para la prestación de los servicios indicados en el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°. 2003 de 2014 y en el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de Servicios de Salud expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen o sustituyan.		
<ul style="list-style-type: none"> Se anexa la inscripción y habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) para la prestación de los servicios 		
23. Entregar dentro del plazo contractual las tiqueteras de forma electrónica, con códigos o una identificación unitaria para el control de las mismas.		
<ul style="list-style-type: none"> Se realiza la entrega de la tiquetera electrónica para los exámenes médicos ocupacionales, a través de la plataforma dispuesta en la página de la empresa www.sysoips.com con los usuarios y accesos correspondientes. Se adjunta manual del usuario. 		

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

-Si es PERSONA JURIDICA-

Conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, anexo certificación de aportes los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

FECHA DE RADICACIÓN

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

FECHA DE DEVOLUCIÓN

DISMINUCIÓN DE LA BASE DE RETENCIÓN

Así mismo certifico que las deducciones que reporté para la disminución de la base de retención en la fuente de renta, NO X SI Pueden ser tomados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis para la liquidación del impuesto respectivo.

BALANCE PRESUPUESTAL FINAL DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 15.000.000
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 7.051.000
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL JBB Y NUMERO DE CRP	\$ 7.949.000 CRP 1079-2021
CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El supervisor certifica que, al momento de la finalización del contrato, se han remitido a la Oficina Asesora Jurídica todos los informes, documentos y soportes correspondientes al (100%) de la ejecución contractual
OBSERVACIONES: (Indique las observaciones que considere pertinentes relacionadas al balance presupuestal final del contrato)	

Expedido en Bogotá D.C., el día (14) del mes de diciembre de 2021.

GLADYS MARLEN CASTIBLANCO RONCANCIO

CC. 33701174 de Chiquinquirá - Boyacá

PROBACIÓN POR EL (SUPERVISOR / INTERVENTOR)

ORLANDO RODRIGUEZ CARVAJAL– Secretario General y de Control Disciplinario en calidad de supervisor del contrato 852 -2021 da cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas, así como la entrega de elementos o productos por el contratista de acuerdo con el objeto y plazo contractual, lo cual fue consolidado en el presente informe y sus documentos soporte. Así mismo, da cumplimiento al pago de Aportes a Seguridad Social y ARL según el riesgo correspondiente, razón por la cual APRUEBA EL PRESENTE INFORME Y AUTORIZA EL PAGO DEL PERÍODO DE EJECUCION REPORTADO

ORLANDO RODRIGUEZ CARVAJAL
Secretario General y de Control disciplinario
SUPERVISOR

JULIETA ALVARADO ROA
Profesional Universitario
Apoyo a la Supervisión

CLAUDIA PATRICIA GARCIA GARCIA
CARGO / N° XXXX-2021
Apoyo a la supervisión del Contrato

ALEXANDRA BANDERA
Profesional Especializado Contrato 562 de 2021
Apoyo a la Supervisión

FECHA DE RADICACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

FECHA DE DEVOLUCIÓN

Sandra Vargas

SANDRA MARCELA VARGAS ESPINEL

CARGO / N° 336-2021

Apoyo a la supervisión del Contrato

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas, disposiciones legales vigentes, términos contractuales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario General y de Control Disciplinario.